

ENTREGA O REPOSICIÓN DE ADHESIVOS DE REGISTRO.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

¿Tipo de trámite? -



ENTREGA O REPOSICIÓN DE ADHESIVOS DE REGISTRO.

Para la emisión de los Adhesivos Municipales a los vehículos de las diferentes operadoras de transporte se solicitará cumplir con los requisitos.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito, por parte del Representante Legal de la compañía o Cooperativa, en el que se detallen los vehiculos de la operadora con número de disco, placa y nombres completos del socio.
2. Pago del costo del servicio, establecido en la ordenanza vigente para el efecto.

12
34

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. El Representante Legal de la Operadora d transporte, solicitará mediante oficio dirigido al Director Municipal de Tránsito.
2. Se entregará el pao respectivo por cada unidad.

3. El Director Municipal de Tránsito conjuntamente con el Técnico de Tránsito y seguridad Vial, revisarán la documentación y procederán en coordinación con los dirigentes de cada compañía, a la colocación de los Adhesivos alas unidades que hayan cumplido con los requisitos establecidos, actividad que sera realizada cada año en el mes de marzo.
4. En caso de que una unidad, por alguna circunstancia no pudiera realizar la colocación del adhesivo durante el plazo establecido, tendrá 15 días más para realizarlo, el cual tendrá que ser debidamente justificado por el representante legal de la compañía con un oficio motivado al Director Municipal de Tránsito.
5. Se realizará los operativos en conjunto con la policia nacional después delos 30 días donde se cumple los plazos establecidos para la colocación de los adhesivos y se procederá a sancionar el vehiculo que nop cumple con los estipulado, deacuerdo al art.392 literal 2 del Código Orgánico integral Penal.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083

Base Legal:



- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa